

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de 2021 de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00281
ACCIONANTE: ALIX JUDITH TORRES TOLOSA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE CARLOS ALBERTO
LÓPEZ ARANGO
ACCIONADO: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA
DE INTEGRACIÓN SOCIAL y PERSONERÍA DE BOGOTÁ
D.C.-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y
SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL -PERSONERO DELEGADO 40-3**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00281**, informando que se observa como última actuación que el accionante, presentó escrito en el que impugna la sentencia de fecha seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término legal por la accionante ALIX JUDITH TORRES TOLOZA, contra la sentencia de seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

412c54101d94dd2d8319a5aa8845a891b1e60963234a39c52ecd04165c93ecae

Documento generado en 12/05/2021 10:39:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>